



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA
REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE
DE 2017,

Número	Fecha
107	19/12/2017 18:00

(Exp. 011000-003430-17) - Atento a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal en su sesión de 18 de diciembre pasado, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1274.17:

1 - En relación con la solicitud formulada por la Facultad de Derecho con el aval del Area Social-Artística referente al financiamiento del segundo año del nuevo Plan de Estudios de las Carreras de Abogacía y Notariado de esa Facultad:

a) A efectos de completar dicho financiamiento, destinar a la Facultad de Derecho hasta un monto de \$ 6.317.748 a precios 1/1/17 para su ejecución en el rubro Sueldos Docentes en el ejercicio 2018, que será financiado con cargo a saldos sin ejecutar de ese ejercicio;

b) La Facultad de Derecho deberá presentar a la Comisión Programática Presupuestal un Plan de absorción de dicho monto para el ejercicio siguiente; y

c) La Facultad de Derecho no podrá presentarse a la convocatoria del llamado a los Servicios en el marco de la resolución N° 6 de este Consejo de fecha 20 de diciembre de 2016. (15 en 15)

2 - En relación con la solicitud referente al cambio del Escalafón B (Técnicos en Archivología) al Escalafón A (Licenciados en Archivología) (Esp. 011150-000904-16), autorizar la financiación a partir del ejercicio 2018 de un monto de \$ 657.145 - Fin. 1.1. Rentas Generales - Pr. 1/1/17, con cargo al saldo disponible de la partida Carrera No Docente, de acuerdo al detalle que luce en el Anexo 1 del mencionado distribuido.

3 - Atento a lo oportunamente dispuesto por la resolución N° 112 adoptada por éste en sesión de 3 de octubre de 2017, aprobar a partir del ejercicio 2018 la siguiente distribución de la partida asignada a la Universidad de la República por el artículo 191 de la Ley N° 19535 de Rendición de Cuentas 2016 con destino a Retribuciones Personales (Financiación 1.1.- Rentas Generales):

a) del monto de \$ 208.800.000 (Fin.1.1.- Pr.1/1/17) correspondiente al incremento de la partida docente, destinar \$ 20.000.000 a partir del 1/10/18 para la convocatoria de un nuevo Programa LLOA y destinar 3/4 de dicho monto a la partida de Salario Vacacional Docente por única vez en el ejercicio 2018;

b) se deberá presentar a este Consejo no más allá del 31 de mayo de 2018 una propuesta de implementación para el nuevo Programa LLOA;

c) el saldo de \$ 188.800.000 se destina a partir del 1° de enero de 2018 a incrementar porcentualmente los salarios para los funcionarios docentes; y

d) de acuerdo a lo dispuesto por el literal c) otorgar a partir del 1° de enero de 2018 un incremento salarial de 2,71% a los sueldos de escala vigente al 31/12/17.

4 - Asignar a partir del ejercicio 2018 el saldo de la partida Carrera Docente (anterior a 2013) que asciende a \$ 6.935.231 (Fin. 1.1.- Pr. 1/1/17) a la convocatoria a un nuevo Programa LLOA dispuesta por el literal a) del numeral 3 anterior.

5 - Atento a lo oportunamente dispuesto por la resolución N° 112 adoptada por éste en sesión de 3 de octubre de 2017, aprobar a partir del ejercicio 2018 la siguiente distribución de la partida asignada a la Universidad de la República por el artículo 191 de la Ley N° 19535 de Rendición de Cuentas 2016 con destino a

Retribuciones de los funcionarios técnicos, administrativos y de servicio (Financiación 1.1.- Rentas Generales):

- a) otorgar un incremento salarial de 2% a los sueldos de escala vigente al 31/12/17;
- b) incrementar la actual Cuota de Alimentación en una partida fija de \$ 750; y
- c) destinar a la partida de Salario Vacacional No Docente por única vez en el ejercicio 2018 los saldos sin ejecutar que genere la partida asignada por la resolución N° 7 de este Consejo de 31 de octubre de 2017.

(15 en 15)